

INFORME SOBRE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y EL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Antecedentes.-

En 1940 en la ciudad de Lima, Perú se creó un Comité Interamericano de Iniciativas en materia de seguridad social con el objeto de establecer posteriormente un organismo de colaboración, información y acción técnica en materia de seguridad social entre las instituciones de seguridad social de los países americanos.

El Comité de Iniciativas dió lugar a la creación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social que tuvo su Primera Reunión constitutiva en la ciudad de Santiago de Chile en septiembre de 1942.

A esta Primera Reunión concurrieron representantes de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Canada, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Asimismo participaron representantes de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Sanitaria Panamericana.

Los Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social aprobados en su Primera Reunión prevén dentro de sus órganos el funcionamiento de un Comité Permanente cuyo objetivo es de cumplir con las resoluciones de la Conferencia, organizar sus

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

futuras reuniones y desarrollar la acción técnica dirigida a las instituciones de seguridad social que integran la Conferencia.

Este órgano ejecutivo de la Conferencia fué creado provisionalmente con motivo de la Primera Reunión de la misma en San tiago de Chile en 1942 y su Segunda Reunión realizada en México en 1945 es la que tiene carácter constitutivo.

La Conferencia se ha reunido en nueve ocasiones en los siguientes países del Continente: Chile 1942, Brasil 1947, Argentina 1951, México 1952, Venezuela 1955, México 1960, Paraguay 1964, Panamá 1968 y Ecuador 1971.

El Comité se ha reunido 18 veces en: Chile 1942, México 1945 (Constitutiva), Brasil 1947, Argentina 1951, México 1952, Venezuela 1955, México, 1955, México, 1959, México, 1960, México 1960, México 1963, Paraguay 1964, Costa Rica 1966, Peru 1967, Panamá 1968, República Dominicana 1969, Ecuador 1971 y México 1972 (en conmemoración del XXX Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social).

Sede.-

La sede del Comité desde su creación hasta 1947 se estableció en la ciudad de Montreal, Canada, donde se había trasladado la Oficina Internacional del Trabajo con motivo de la II Guerra Mundial. En 1947 la O.I.T. volvió a su sede de Ginebra y continuó fun cionando el Comité en esta ciudad hasta 1953 en que fué aprobado

por la Comisión Ejecutiva que se reunió con motivo de la V Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en México en 1952, que el Comité Permanente se trasladara a la ciudad de México. Desde 1953 este órgano ejecutivo técnico de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social tiene su sede en la ciudad de México y sus oficinas instaladas en el área que para este objeto construyó el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Miembros.-

Son miembros de la Conferencia las Instituciones y Cajas Nacionales de Seguridad, Seguros y Previsión Social, los Consejos Consultivos y Técnicos en materia de Seguridad Social y Seguro Social, los Departamentos Ministeriales vinculados con la materia de 21 países americanos.

El Comité está constituido por un miembro titular y por lo menos por un miembro suplente de cada uno de los países que forman la Conferencia Interamericana. Además forman también parte del Comité representantes de la O.I.T., O.E.A. y de la O.P.S.

Organos Técnicos del C.P.I.S.S. en acción conjunta con A.I.S.S. e I.M.S.S.-

Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social.

En la II Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social efectuada en 1945 se aprobó la resolución de que este organismo contase con comisiones especializadas habiéndose creado en esa ocasión dos comisiones técnicas la de Estadísticos y la Médica.

En la VIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social se acordó que estas Comisiones Regionales fueran estatuidas en acción conjunta con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, habiéndose creado las Comisiones Técnicas de: Organización y Métodos, Médico Social, Actuarios y Estadísticos.

Las Comisiones realizaron una Reunión de Grupos de Trabajo en 1959 y comenzaron a funcionar formalmente en 1960.

La Asociación Internacional de la Seguridad Social y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social firmaron un acuerdo de colaboración en 1963 que rige el funcionamiento de estos órganos técnicos que a la fecha son los siguientes:

Comisión Regional Americana de Organización y Sistemas
(Administrativos)

Comisión Regional Americana Médico Social

Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos
(fos)

Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos -
(Profesionales)

Comisión Regional Americana Jurídico Social

Estas Comisiones están dedicadas a estudiar y promover el intercambio de experiencias acerca de los aspectos médicos, sociales, jurídicos y administrativos que surgen de la aplicación de la seguridad social en los países de América. La labor técnica de investigación de las Comisiones Regionales comprende estudios sis-

temáticos para obtener datos comparables del costo y eficiencia de las alternativas de las soluciones que pueden ser adoptadas por instituciones frente a los problemas comunes de la seguridad social. La naturaleza de estos problemas conocidos en el seno de las Comisiones Regionales ha determinado que los organismos directivos, administrativos y técnicos de la seguridad social de América participen en las reuniones periódicas que se realizan, colaborando en la preparación de ponencias y en la discusión de informes presentados.

Las Comisiones Regionales han organizado eventos a nivel americano como son los tres Congresos Americanos de Medicina de la Seguridad Social y cuatro Congresos Interamericanos de Prevención de Riesgos Profesionales.

A la fecha la Comisión Médico Social ha tenido seis reuniones, dos de Grupos de Trabajo y tres Congresos de Medicina de la Seguridad Social; en lo referente a la Comisión de Organización y Sistemas Administrativos, esta ha efectuado seis reuniones y dos de Grupos de Trabajo; la Comisión de Actuarios y Estadísticos se ha reunido en cuatro oportunidades y ha realizado dos sesiones de Grupos de Trabajo. La Comisión de Prevención de Riesgos Profesionales ha tenido cinco reuniones y auspiciado tres Congresos Interamericanos de Prevención de Riesgos Profesionales y la Comisión Jurídico Social ha realizado una reunión del Grupo Preparatorio de Actividades en 1967 y su Primera Reunión en Panamá en 1968, teniendo programada la realización de su II Reunión con motivo de la XIX Reunión del Comité

Permanente Interamericano de Seguridad Social que tendrá lugar en Colombia en Septiembre de 1973.

Informes presentados en las Reuniones de las Comisiones.-

En las Comisiones se han presentado numerosos documentos:

Comisión Regional Americana Médico Social	- 33 informes
Comisión Regional Americana de Organización y Sistemas Administrativos	- 12 informes
Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos	- 9 informes
Comisión Regional Americana de Riesgos Profesionales.	- 21 informes
Comisión Regional Americana Jurídico Social	- 3 informes

Composición.-

Las Comisiones están integradas de acuerdo a su Reglamento por un Presidente, Vice Presidente y Secretario Técnico que provienen de las instituciones americanas de seguridad social y son elegidos entre los especialistas en las diversas áreas.

Actividades Futuras.-

Cada una de las cinco Comisiones tiene un Programa de Actividades Futuras que se aprueba tanto en las propias Reuniones de la Comisión como en las Reuniones de la Conferencia y del Comité.

En la XVIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social realizada en México en 1972 y en la VI Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Sistemas Administrativos se acordó que para dar dinamismo a estas Comisiones se efectuaran reuniones conjuntas a la vez que se estudiaran temas

que serían tratados por cada una de ellas en su campo específico de trabajo. En este sentido, se tienen programados las siguientes actividades de las Comisiones:

- VII Reunión de la Comisión Regional Americana Médico Social.
- IV Congreso Americano de Medicina de la Seguridad Social.
- Reunión de Planeación de la Seguridad Social (Acuerdo de la VI Conferencia de la Comisión Regional Americana de Organización y Sistemas Administrativos).
- V Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos.
- VI Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales.
- V Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales.
- II Reunión de la Comisión Regional Americana Jurídico Social
- Mesa Redonda Jurídico Social.

Boletines.-

Las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social tienen un órgano de difusión permanente que es el Boletín Informativo que a la fecha tiene 43 números en los que se publican tanto las actividades de las Comisiones como del Comité, A.I.S.S., Organismos Internacionales vinculados con la seguridad social e Instituciones Americanas de Seguridad Social.

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.-

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución CISS No. 55 sobre selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las instituciones de la seguridad social por Resolución No. 58, se creó el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, inaugurado el 19 de marzo de 1963 en las instalaciones del área internacional del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Centro esta encomendado a la acción conjunta del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Son sus objetivos la capacitación del personal técnico y administrativo de las instituciones de seguridad social de los países americanos; promover y realizar investigaciones en el campo de la seguridad social y fomentar las comunicaciones y el intercambio de informaciones y de estudios relacionados con la seguridad social en el Continente.

El C.I.E.S.S. esta presidido por el Lic. Carlos Gálvez Betancourt, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social. Cuenta con los siguientes órganos directivos y consultivos: Presidencia, Junta Directiva, Dirección, Consejo Técnico Consultivo, Secretaría Técnica.

El Presidente orienta y supervisa las funciones del Centro y coordina sus actividades con el I.M.S.S. y el C.P.I.S.S. así

como con los Organismos Internacionales y otras Instituciones que se ocupan de la seguridad social y ramas afines.

La Junta Directiva está integrada por un Presidente que es el Presidente del Centro, un Secretario que es el Secretario General del C.P.I.S.S. y seis miembros elegidos por el Comité Permanente entre las Instituciones de Seguridad Social de los países miembros del mismo, en forma tal que se asegure una representación regional adecuada para poder captar los requerimientos de las instituciones miembros de acuerdo a la región geográfica de acción de la Conferencia.

La Dirección del Centro es el órgano responsable de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva y del Consejo Técnico Consultivo. Este Consejo se integra por un Secretario Técnico, tres miembros del grupo de profesores e investigadores del Centro, dos del C.P.I.S.S., y dos del I.M.S.S. previniéndose que los Organismos Internacionales podrán ser miembros del Consejo, previos los acuerdos que se establezcan al respecto.

La Secretaría Técnica comprende áreas de actividades docentes, de investigación y de comunicación e información.

En los 10 años de vida de este Centro Docente se han realizado programas anuales que comprenden cursos sobre diferentes campos de la seguridad social en los que han participado más de 1,000 alumnos provenientes de las instituciones de seguridad social del

Continente Americano. Asimismo, impartieron cátedra numerosos funcionarios de diversas organizaciones nacionales de reconocida experiencia, de organismos internacionales y de instituciones americanas de seguridad social.

Otras Reuniones.-

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social realiza reuniones en colaboración con organismos internacionales como son las que anualmente se efectúan con la Organización Internacional del Trabajo, siendo programada la V para 1973. Asimismo, ha efectuado reuniones conjuntas con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, a través de las Comisiones Regionales, con la Organización de los Estados Americanos y de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina; la Organización Panamericana de la Salud y otros organismos internacionales.

Por otra parte el Comité participa en eventos efectuados por organismos internacionales y por instituciones de seguridad social.

Desde el punto de vista de la normatividad de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social han emanado 76 Resoluciones sobre diferentes aspectos de la seguridad social en el Continente Americano y declaraciones de principios y bases doctrinarias que marcan las tendencias de la seguridad social en esta área.

Publicaciones.-

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social tiene como órgano de difusión la Revista de Seguridad Social, que a la fecha tiene editados más de 80 números; publicaciones conjuntas con la Asociación Internacional de la Seguridad Social y numerosos estudios que emanan de sus Reuniones Especializadas así como Memorias de Labores, Compilaciones de Normas Internacionales en Materia de Seguridad Social y Manuales Interamericanos de Instituciones en esta área.

Análisis de las Actividades del Comité.-

Es indudable que en los treinta años de acción de la Conferencia y su Comité estos órganos han sido factor de importancia en la seguridad social de la región americana a través de sus resoluciones, publicaciones y órganos técnicos de especialización, proporcionando a las instituciones de seguridad social una cooperación valiosa en el mejoramiento de las gestiones de la seguridad social.

En cuanto a los miembros del Comité a partir de 1969 se formalizó el ingreso de la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de América a la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social y a su Comité Permanente.

En las reuniones que realiza el Comité como órgano técnico de la Conferencia generalmente se discuten el Acta de la Reunión pasada para que se haga cualquier modificación relativa a su contenido. El Secretario General informa de los trabajos emprendidos por el Comité en el período respectivo, se presenta un estudio sobre Tesore-

ría y estado de las finanzas del organismo. Por otra parte, en cada reunión del Comité se presentan informes sobre los trabajos de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social y del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Es objetivo de cada Reunión del Comité preparar la Agenda de la próxima Conferencia Interamericana de Seguridad Social así como discutir sobre los Ponentes y Temas que serán considerados en estas Asambleas Generales. Otras cuestiones de orden son incorporadas en las Agendas de las Reuniones del Comité de acuerdo a la disposición estatutaria que preve que sea en las reuniones del Comité donde se elaborará el Orden del Día de las Asambleas Generales de la Conferencia.

En 1971 con motivo de la XVIII Reunión del Comité fué designado Presidente de este organismo al Licenciado Carlos Gálvez Betancourt quien propuso la activación de los trabajos tanto del C.I.E.S.S. como de las C.R.A.S.S.

Cumpliendo estas sugerencias del Presidente del Comité a partir de la Reunión de que se han realizado hechos significativos en la historia de estos órganos técnicos. En lo referente al Centro se designó una Comisión Reestructuradora de las actividades del mismo del que emanó un Estatuto que sienta las bases legales de la operación del Centro infundiéndole mayor dinamismo en sus actividades de estudio e investigación, fundamentalmente en lo que se refiere a su estructura orgánica y funcionamiento, tanto en su

sede de operaciones como para el desplazamiento de sus actividades a nivel regional con la organización de cursos nacionales.

Las Comisiones Regionales están funcionando con mayor dinamismo y en el transcurso de estos dos años se reunirán todas las Comisiones, habiendo sido reestructuradas en sus actividades y en sus proyecciones.

Finalmente, el propio Comité tiene emprendidas varias actividades que cumplen con el propósito de coordinación contenido en el Programa de Ottawa, tanto en lo relativo a sus relaciones con los organismos internacionales como con las instituciones miembros del Continente.

Asesoría Técnica del Departamento de Asuntos Internacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y a sus órganos técnicos, las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.-

El Instituto Mexicano del Seguro Social por medio de su Departamento de Asuntos Internacionales proporciona a estos organismos internacionales con sede en México, asesoría técnica en los siguientes aspectos:

Colaboración en la organización de eventos internacionales y en su promoción en el área latinoamericana. Para este efecto en los eventos de estos organismos se proporciona el personal técnico y administrativo requerido encargado de colaborar previamente durante y después de las Reuniones en la elaboración de los informes técnicos que emanan de estos eventos. De conformidad al acuer-

do suscrito entre los Presidentes de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la asesoría técnica a las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social se presta a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando por lo tanto dentro de este convenio la organización de reuniones de Comisiones, elaboración de informes respectivos y memorias de trabajos de estas Comisiones.

En cuanto al C.I.E.S.S. el que de acuerdo a los Estatutos se encuentra encomendado a la acción conjunta del Comité Permanente y del Instituto Mexicano del Seguro Social, existe un estrecho contacto con el Departamento de Asuntos Internacionales en cuanto a la programación de cursos, selección de participantes, coordinación de algunos cursos específicos y fundamentalmente lo relacionado con los estudios previos a la iniciación de cualquier curso que comprenden un marco conceptual de doctrina, filosofía y tendencias de la seguridad social, el que se desarrolla con la participación de los asesores del Departamento de Asuntos Internacionales.

El Departamento para este objeto tiene organizado un grupo multi disciplinario de asesores especializados en materia de economía, derecho, medicina, ciencias políticas y sociales, relaciones internacionales y ciencias y técnicas de la comunicación. Para la elaboración de diferentes ponencias que son presentadas a nombre del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social en eventos internacionales, el Departamento de Asuntos Internacionales elabora a través de la Jefatura y del grupo de asesores, varios in-

formes sobre temas solicitados por este organismo internacional.

Asimismo, en cuanto a publicaciones en el Departamento de Asuntos Internacionales se realizan la traducción e integración de los estudios de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, conocidos como Resúmenes Analíticos.

Por otra parte, el Departamento tiene encomendado por el Instituto Mexicano del Seguro Social la publicación de la Revista Mexicana de Seguridad Social y cuenta con un Boletín Informativo quincenal y la Síntesis de Seguridad Social que contiene artículos sobre esta materia.

En los tres órganos informativos antes mencionados se hace una difusión permanente de los eventos del C.P.I.S.S., el C.I.E.S.S. y las C.R.A.S.S. así como de otros organismos internacionales vinculados con la seguridad social.

La Asesoría técnica proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Asuntos Internacionales al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y a las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, ha propiciado una acción conjunta de positivos resultados en cuanto a las labores que tiene encomendadas cada uno de estos organismos internacionales.